



Suprema Corte de Justicia
Provincia de Buenos Aires

3000-29829-2024

VISTO Y CONSIDERANDO: Las presentaciones formalizadas por la Dirección de Justicia de Paz por medio de las cuales solicita la suspensión de los términos procesales los días 12 y 13 de septiembre del año en curso en el Juzgado de Paz de Tres de Febrero, con motivo de la falta de conexión al servicio de Internet y por ende la inoperatividad del Sistema Augusta.

Que, en consecuencia, la Subsecretaria de Tecnología Informática ha informado que durante las citadas jornadas no hubo sistema informático por inconvenientes con la empresa prestadora del servicio de internet, motivo por el cual corresponde otorgar la suspensión de términos solicitada, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos.

POR ELLO, la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de sus atribuciones, y con arreglo a lo previsto en el artículo 4° del Acuerdo 3971 y en el artículo 1° del Acuerdo 4148,

RESUELVE:

Artículo 1°: Disponer la suspensión de los términos procesales en el Juzgado de Paz de Tres de Febrero, por los días 12 y 13 de septiembre del corriente año, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos.

Artículo 2°: Regístrese en la ciudad de La Plata, comuníquese vía correo electrónico y publíquese.

REFERENCIAS:

Funcionario Firmante: 23/10/2024 09:20:20 - TORRES Sergio Gabriel - JUEZ

Funcionario Firmante: 23/10/2024 10:49:07 - KOGAN Hilda - JUEZA

Funcionario Firmante: 28/10/2024 08:34:32 - SORIA Daniel Fernando -
JUEZ

Funcionario Firmante: 28/10/2024 10:12:38 - ALVAREZ Matias Jose -
SECRETARIO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA



244900291002008887

**SECRETARIA DE SERVICIOS JURISDICCIONALES - SUPREMA CORTE
DE JUSTICIA**

NO CONTIENE ARCHIVOS ADJUNTOS

Registrado en REGISTRO DE RESOLUCIONES DE LA SUPREMA CORTE
el 28/10/2024 10:21:49 hs. bajo el número RSC-3266-2024 por ALVAREZ
MATIAS JOSE.